RESOLUCIÓN No. 020
(2 de Febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

El Secretario de planeación del Municipio de Gamarra, en uso de las facultades otorgadas de conformidad con el manual especifico de funciones y competencias laborales del Municipio de Gamarra.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Gamarra - Cesar, suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. RE-CC-GA-002-2026** de fecha 07 de noviembre de 2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES, con **FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS** con NIT 900.483.568-8,

2. Que se estipuló a cargo del contratista la obligación de constituir garantía única para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para ello, el contratista aportó al Municipio la Póliza de cumplimiento No. 85-44-101143349 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101066586, ambas expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el día 10 de noviembre de 2025.

   Con vigencias estipuladas así:

AMPARO	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	29/01/2026	15/08/2026	$66,000,000.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	29/01/2026	15/08/2026	$300.000.000.00
Calidad del servicio	29/01/2026	15/08/2026	$66,000,000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/01/2026	15/02/2026	$ 33,000,000.00
Predios labores y operaciones	29/01/2026	15/02/2026	$350,181,000.00
Contratistas y subcontratistas	29/01/2026	15/02/2026	$350,181,000.00
Vehículos propios y no propios	29/01/2026	15/02/2026	$350,181,000.00

3. Que una vez analizada ésta, se observa que se ajusta a las condiciones exigidas.

   Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de cumplimiento No. 85-44-101143349 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101066586, ambas expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el día 30 de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada el día 02 de febrero de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR FERNANDO VEGA GALLARDO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Eric Ortega – Abogado Municipio de Gamarra	
Revisó	Víctor A. Valera – Asesor Jurídico Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		